

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de Noviembre del dos mil catorce (2014)

ASUNTO	ORDENA REQUERIR
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	MILTON ANDERSON RUIZ URREGO Y OTROS
DEMANDADO	LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL Y OTROS
RADICADO	05001 33 33 024 2012 00481 00

1. En audiencia inicial realizada el 25 de septiembre de 2014 se ordenó requerir a la Procuraduría 169 Judicial I Administrativa, con el fin de que certificara si el Instituto Nacional de Vías- INVIAS fue citada como parte convocada dentro del trámite con Radicado 402624 de 2012, para así agotarse el requisito de procedibilidad de conciliación prejudicial frente dicha entidad.

2. En virtud de ello, la referida procuraduría aportó copia íntegra del expediente contentivo del trámite adelantado dentro de la solicitud de conciliación extrajudicial, y certificado de que efectivamente INVIAS había sido convocada. No obstante de ello, de lo documento adosado, se advierte que la conciliación efectuada el 12 de diciembre de 2012 (fl 289-290) donde compareció la apoderada de INVIAS, tiene como convocantes particulares que no son parte del presente proceso, y sobre hechos que no son constitutivos del presente medio de control, generando para este despacho incertidumbre sobre las entidades efectivamente convocadas a la diligencia de conciliación.

3. Así las cosas, se hace necesario, con el fin de esclarecer dicha confusión, de requerir nuevamente a la Procuraduría 169 Administrativa, para que indique porque se asevera la comparecencia de INVIAS como convocada, pero en el Acta de Audiencia de Conciliación N° 509, se constituyeron convocantes y hechos diferentes a los citados en la constancia de conciliación del 28 de enero de 2013 y los diferente documentos incorporados en la gestión adelantada ante esa procuraduría.

4. Por lo tanto **REQUIÉRASE** a la **PROCURADURÍA 169 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA** para que dentro del término de cinco (05) días contados a partir del recibido del correspondiente oficio, aclare lo señalado en el numeral anterior.

Envíese por secretaria el correspondiente exhorto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____ Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario